ESTUDIO JURIDICO CENDOYA & ASOC.

1598/031

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: EXCMA CAMARA DEL TRABAJO. Balcarce 50 - 2° Nivel, Río Cuarto, CORDOBA.

SECRETARIA: DR JORGE COSSARINI

SEÑOR: RIO BER SRL - SR GAMARRA (SOCIO GERENTE DE RIO BER SRL).-

DOMICILIO: CORDOBA

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JURI Christian José C/ RIO BER SRL S/ Despido" (Expte N°6519403)

SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "RIO CUARTO, 29/04/2022. — Proveyendo a la presentación que antecede de la Dra. Fernanda Carril, téngase presente lo manifestado, por presentada la renuncia como apoderada de la demandada Rio Ber SRL por parte de la compareciente. Póngase en conocimiento de la poderdante tal circunstancia, a cuyo fin cítese y emplácese a la misma para que en el término de tres días comparezca por sí o por otro a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y sin perjuicio de la prosecución interina del juicio con la renunciante y hasta el vencimiento de dicho plazo (art. 96 del C. de P.C.). Asimismo téngase por presentada la Dra. Fernanda Carril, por derecho propio en los términos del art. 18 del C.A. y con el domicilio constituido en Cabrera N° 550. Al pedido de regulación de honorarios, previamente acredite la compareciente la condición tributaria, conf. lo dispuesto por el art. 27 de la ley 9459.— Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Gustavo Eduardo "

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CORDOBA - Río Cuarto, de mayo de 2022

CÓDIGO UNIFORME DE COMERCIO
sin perjuicio
UCC 1-308
todos los derechos reservados
autógrafo no negociable
W.O.P
U.C.C.

MARÍA FERNANDA CARRIL
ABOGADA
M.P. 2-579 - M.F. T° 66 F°829

DEBIDAMENTE NOTIFICADO - RIO TERCERO 23.05.2022

E. MARTIN MAIGUA
NOTIFICADOR AD HOC

Horacio Fernando Gamarra